

Río Gallegos, 5 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05675-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar las transferencias de los fondos por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2006 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de agosto del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos por la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.721,46), Caleta Olivia por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28.149,44), San Julián por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$8.848,30), y Río Turbio por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15.747,84);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones vigencias;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR las transferencias por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2006 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de agosto del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos por la suma de PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$40.721,46), Caleta Olivia por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28.149,44), San Julián por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$8.848,30), y Río Turbio por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$15.747,84), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectando preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 02 - Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

3 Servicios no personales.....	\$28.149,44
Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 3 -Obras Menores U.A.R.T.- Inciso:	
2. Bienes de consumo.....	\$ 1.442,36

3. Servicios no personales.....	\$ 5.734,01
4.2. Construcciones.....	\$ 2.364,54
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 4.788,20
5.1. Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes.....	\$ 945,82

Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 4 -Obras Menores U.A.S.J.- Inciso:

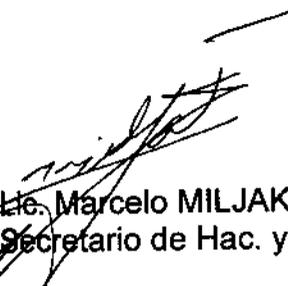
4.2. Construcciones.....	\$ 2.061,38
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 6.786,92

Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 9 -Obras U.A.R.G.- Inciso:

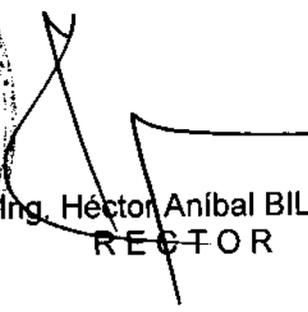
4.2. Construcciones.....	\$ 40.721,46
--------------------------	--------------

Del presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCIÓN** **Nº 721** **-2006.-**

a.c.